

RIO VERDE, 07 de Septiembre de 2015.

Núm. 1206/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: INVERSIONES LAS ARENAS LTDA., RUT N° 78.624.110-3, MULTIOUTLET S.A., RUT N° 76.415.150-K, FERRETERIA EL AGUILA LTDA., RUT N° 83.957.900-4; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 152 de fecha 07.09.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; la Solicitud N° 067 de fecha 28/08/2015 emitida por Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "01 Cocina de 4 platos para mantención dependencias Municipales"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Cocina 4 quemadores con horno autolimpiante marca Venax** ", al Proveedor **INVERSIONES LAS ARENAS LTDA., RUT N° 78.624.110-3**, por la suma de **\$ 137.990.- (Ciento treinta y siete mil novecientos noventa pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 52, Asignación 904 "Mobiliarios y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANGABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE